CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TIPO BUS QUE PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUETO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Municipio de Puerto Caicedo, 26 de Agosto de 2026

Señores
Ordenador del Gasto Institución Educativa José Antonio Galán
Consejo Directivo
Municipio de Puerto Caicedo
Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la celebración de un contrato con el objeto: **"CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TIPO BUS QUE PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** por régimen especial inferior a 20 SMMLV, se permite presentar el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en la ley 715 de 2001, el numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015 y el manual de contratación del Establecimiento Educativo – Acuerdo emitido por el Consejo Directivo, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El presente proceso contractual se fundamenta en el artículo 67 de la Constitución Política, que reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, y en el artículo 209 ibidem, conforme al cual la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En materia sectorial, resultan aplicables la Ley 715 de 2001, especialmente sus artículos 11, 12 y 13, que regulan los Fondos de Servicios Educativos, definen su naturaleza como mecanismo para administrar recursos destinados a gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal y establecen que los actos y contratos que se sufraguen con dichos recursos deben sujetarse a los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, así como a criterios de economía, celeridad y protección del servicio educativo.

De igual manera, el proceso se rige por el Decreto 1075 de 2015, en particular por los artículos 2.3.1.6.3.2, 2.3.1.6.3.3, 2.3.1.6.3.4, 2.3.1.6.3.5 y 2.3.1.6.3.17, según los cuales los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos estatales; el rector o director rural, en coordinación con el consejo directivo, administra el fondo; el rector o director rural es el ordenador del gasto; y el consejo directivo debe reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación que no supere los veinte (20) salarios

mínimos legales mensuales vigentes. La misma norma dispone que, cuando la cuantía supere ese umbral, la contratación deberá adelantarse con estricta sujeción al estatuto contractual de la administración pública.

En efecto, cuando la contratación supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, serán aplicables la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia y regula las modalidades de selección, y el Decreto 1082 de 2015, como reglamento general del sistema de compras y contratación pública. En todo caso, por tratarse de recursos públicos, deberán observarse los deberes de publicidad y transparencia, así como la publicación de la actividad contractual en el SECOP, que Colombia Compra Eficiente identifica como el medio oficial de información de toda la contratación realizada con dineros públicos.

Para el caso concreto, la Institución Educativa Jose Antonio Galan, ubicada en el municipio Puerto Caicedo, departamento del Putumayo, requiere garantizar la prestación continua, eficiente y segura del servicio de transporte escolar a los estudiantes beneficiarios de la comunidad educativa. Para el cumplimiento de esta finalidad, resulta indispensable mantener en adecuadas condiciones mecánicas, técnicas y operativas el vehículo tipo bus destinado al transporte escolar, toda vez que su uso permanente, el tránsito por vías rurales y el desgaste normal de sus componentes hacen necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo oportuno, con el fin de evitar fallas que puedan afectar la seguridad de los estudiantes y la continuidad en la prestación del servicio.

En atención a lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de un vehículo tipo bus, incluyendo el suministro de repuestos y la mano de obra calificada requerida para su adecuada intervención técnica. De conformidad con la necesidad, se requiere el suministro de repuestos e insumos necesarios; igualmente, se contemplan actividades de mano de obra.

En consecuencia, la contratación cuyo objeto es **"CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TIPO BUS QUE PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**, se justifica en la necesidad institucional de asegurar que dicho automotor opere en condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y confiabilidad. Con esta contratación se busca prevenir la interrupción del servicio, proteger la integridad de los estudiantes transportados y garantizar un medio idóneo para su desplazamiento hacia la institución educativa, en concordancia con los principios de continuidad, eficiencia e interés general que orientan la contratación estatal.

1.2 ALTERNATIVA SELECCIONADA

El objeto contractual denominado: **CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TIPO BUS QUE PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** busca beneficiar a los estudiantes de la Institución Educativa Jose Antonio Galan del municipio Puerto Caicedo.

1.3. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de **Selección por régimen especial inferior a 20 SMMLV**, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requeridas para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se presenta en la Institución Educativa José Antonio Galán del municipio Puerto Caicedo – Putumayo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN "CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TIPO BUS QUE PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 019 de 2012 y 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la materia consagre el código civil y de comercio.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78	18	18	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
26	10	17	00	Accesorios y componentes de motor

REPUESTOS Y MANO DE OBRA

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL, PARA SISTEMA DE LUBRICACIÓN DE MOTOR.	UNIDAD	1
2	FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIÉSEL.	UNIDAD	1
3	FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIÉSEL.	UNIDAD	1
4	FILTRO DE AIRE PRIMARIO PARA MOTOR DIÉSEL.	UNIDAD	1
5	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO PARA MOTOR DIÉSEL.	UNIDAD	1
6	GRASA LUBRICANTE PARA RODAMIENTOS, DE USO AUTOMOTRIZ, PARA LUBRICACIÓN Y PROTECCIÓN DE COMPONENTES SOMETIDOS A FRICCIÓN.	KILOGRAMO	3

7	ACEITE LUBRICANTE MOBIL DELVAC 15W-40 PARA MOTORES DIÉSEL, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	3
8	ACEITE LUBRICANTE MOBIL 15W-40 PARA MOTOR, PRESENTACIÓN DE CUARTO DE GALÓN.	CUARTO DE GALÓN	2
9	VALVULINA SAE 80W-90 PARA CAJA DE VELOCIDADES Y MECANISMOS DE TRANSMISIÓN, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	2
10	VALVULINA SAE 140 PARA SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y COMPONENTES SOMETIDOS A ALTA CARGA, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	2
11	LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	2
12	LÍQUIDO PARA FRENOS DE USO AUTOMOTRIZ, ESPECIFICACIÓN COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE FRENADO DEL VEHÍCULO, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	LITRO	2
13	LÍQUIDO PENETRANTE DE USO AUTOMOTRIZ, PARA AFLOJAR, LUBRICAR Y PROTEGER PIEZAS Y MECANISMOS METÁLICOS.	UNIDAD	1
14	LIMPIADOR DE CONTACTOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS DE USO AUTOMOTRIZ, PARA REMOCIÓN DE SUCIEDAD, GRASA Y RESIDUOS.	UNIDAD	1
15	ACEITE HIDRÁULICO PARA SISTEMAS HIDRÁULICOS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	2
16	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, REEMPLAZO DE FILTROS Y LUBRICACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO GENERAL PARA VEHÍCULO TIPO BUS, INCLUYENDO REVISIÓN, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE SUS PRINCIPALES SISTEMAS MECÁNICOS.	SERVICIO	1
18	SERVICIO DE CAMBIO Y RENOVACIÓN DE FLUIDOS AUTOMOTRICES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1
19	SERVICIO DE LUBRICACIÓN Y ENGRASE DE RODAMIENTOS, ARTICULACIONES Y PUNTOS DE LUBRICACIÓN DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1
20	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO COMPUTARIZADO MEDIANTE EQUIPO DE ESCÁNER AUTOMOTRIZ PARA DETECCIÓN Y LECTURA DE CÓDIGOS DE FALLA.	SERVICIO	1
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EGR, INCLUYENDO INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE, INCLUYENDO INSPECCIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE SUS COMPONENTES.	SERVICIO	1

2.3 POSIBLES OFERENTES.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que se encuentren legalmente constituidas en el país y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria, y que además no se encuentren incursos en cáusales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

Los participantes no deben figurar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página Web del ente de control.

2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

No aplica.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Análisis Técnico:

La necesidad del objeto **"CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TIPO BUS QUE PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** Se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Directivo docente. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y servicio a adquirir.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones realizadas en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá suministrar los repuestos y ejecutar la mano de obra requerida, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

VEHÍCULO: PLACA: OFB054 MARCA: CHEVROLET MODELO: 2015, CILINDRADA 5.193, COLOR: BLANCO, CLASE DE VEHÍCULO: BUS, TIPO CARROCERÍA: CERRADA, COMBUSTIBLE: DIESEL.

REPUESTOS Y MANO DE OBRA

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL, PARA SISTEMA DE LUBRICACIÓN DE MOTOR.	UNIDAD	1
2	FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIÉSEL.	UNIDAD	1
3	FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIÉSEL.	UNIDAD	1
4	FILTRO DE AIRE PRIMARIO PARA MOTOR DIÉSEL.	UNIDAD	1
5	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO PARA MOTOR DIÉSEL.	UNIDAD	1
6	GRASA LUBRICANTE PARA RODAMIENTOS, DE USO AUTOMOTRIZ, PARA LUBRICACIÓN Y PROTECCIÓN DE COMPONENTES SOMETIDOS A FRICCIÓN.	KILOGRAMO	3
7	ACEITE LUBRICANTE MOBIL DELVAC 15W-40 PARA MOTORES DIÉSEL, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	3
8	ACEITE LUBRICANTE MOBIL 15W-40 PARA MOTOR, PRESENTACIÓN DE CUARTO DE GALÓN.	CUARTO DE GALÓN	2
9	VALVULINA SAE 80W-90 PARA CAJA DE VELOCIDADES Y MECANISMOS DE TRANSMISIÓN, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	2
10	VALVULINA SAE 140 PARA SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y COMPONENTES SOMETIDOS A ALTA CARGA, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	2

11	LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	2
12	LÍQUIDO PARA FRENOS DE USO AUTOMOTRIZ, ESPECIFICACIÓN COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE FRENADO DEL VEHÍCULO, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	LITRO	2
13	LÍQUIDO PENETRANTE DE USO AUTOMOTRIZ, PARA AFLOJAR, LUBRICAR Y PROTEGER PIEZAS Y MECANISMOS METÁLICOS.	UNIDAD	1
14	LIMPIADOR DE CONTACTOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS DE USO AUTOMOTRIZ, PARA REMOCIÓN DE SUCIEDAD, GRASA Y RESIDUOS.	UNIDAD	1
15	ACEITE HIDRÁULICO PARA SISTEMAS HIDRÁULICOS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	2
16	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, REEMPLAZO DE FILTROS Y LUBRICACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO GENERAL PARA VEHÍCULO TIPO BUS, INCLUYENDO REVISIÓN, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE SUS PRINCIPALES SISTEMAS MECÁNICOS.	SERVICIO	1
18	SERVICIO DE CAMBIO Y RENOVACIÓN DE FLUIDOS AUTOMOTRICES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1
19	SERVICIO DE LUBRICACIÓN Y ENGRASE DE RODAMIENTOS, ARTICULACIONES Y PUNTOS DE LUBRICACIÓN DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1
20	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO COMPUTARIZADO MEDIANTE EQUIPO DE ESCÁNER AUTOMOTRIZ PARA DETECCIÓN Y LECTURA DE CÓDIGOS DE FALLA.	SERVICIO	1
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EGR, INCLUYENDO INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE, INCLUYENDO INSPECCIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE SUS COMPONENTES.	SERVICIO	1

Las actividades descritas comprenden el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo tipo bus, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, ajustes mecánicos, revisión de componentes intervenidos y la mano de obra calificada necesaria para restablecer y garantizar las condiciones de funcionamiento, seguridad y operatividad del automotor destinado al transporte escolar. Los repuestos deberán ser nuevos, compatibles con las especificaciones del vehículo y de calidad adecuada para su correcto desempeño

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.3.1 OBLIGACIONES GENERALES.

1.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los servicios y bienes que se solicita.
2.	Presentar al momento del perfeccionamiento del contrato los documentos necesarios para su legalización y ejecución
3.	Suscribir el acta de iniciación y el acta de liquidación junto con el supervisor del contrato
4.	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificaciones de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos

	de ley o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5.	Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato
6.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Institución Educativa o a terceros.
8.	Informar a la Institución Educativa cualquier cambio en la persona que representa al contratista en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.
9.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información y/o documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
10.	Dar a conocer a la Institución Educativa cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
11.	Elaborar y presentar ante la Institución Educativa las facturas o cuentas de cobro por los elementos y actividades presentados según sea el caso.

3.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.	Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Institución Educativa. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
2.	Suministrar e instalar los repuestos para el vehículo tipo bus de la Institución Educativa Jose Antonio Galan.
3.	El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
4.	Colaborar con la institución en el control del suministro, en caso de resultar adjudicatario del proceso, por medio de la implementación y puesta en marcha de cualquier mecanismo de control propuesto, notificando cualquier anomalía que se presente en el suministro de repuestos
5.	Informar inmediatamente a la Institución en el evento que se evidencien irregularidades
6.	Atender a los requerimientos de la institución, a través del supervisor del Contrato
7.	Realizar las demás actividades encomendadas por la institución, a través del supervisor y relacionadas en forma directa con el objeto del contrato
8.	Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Institución Educativa no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

3.3.3 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
5. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
6. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7. Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El costo probable de los bienes a adquirir será hasta la suma de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($ 5.595.613) M/CTE**, incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos**.**

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados multiplicándolo por las cantidades requeridas, teniendo en cuenta las condiciones exigidas, precisando con exactitud el valor de su oferta económica según cada producto y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Institución Educativa Jose Antonio Galan del municipio Puerto Caicedo departamento del Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el servicio a contratar.

Análisis de la demanda

La demanda que origina el presente proceso surge de la necesidad de la Institución Educativa Jose Antonio Galan de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de un vehículo tipo bus destinado al transporte escolar, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, la seguridad de los estudiantes y la continuidad en la prestación del servicio. Este tipo de requerimiento es frecuente en las entidades estatales que cuentan con vehículos asignados al cumplimiento de

funciones misionales o de apoyo, especialmente en instituciones educativas rurales donde el transporte escolar constituye un componente esencial para facilitar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de contratos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co, Colombia, Sin embargo, no aparece mucha información, por lo cual se presenta a manera informativa para conocer el comportamiento de este tipo de adquisiciones en el Sector ya que las especificaciones técnicas son similares, más no iguales:

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	HOCOL S.A	B23-2853	COMPRA REPUESTOS	Presentación de oferta	17/12/2025 11:08 AM (UTC -5 horas)	-	180.223.041 COP	Publicado	Detalle
	HOCOL S.A	B23-3379	COMPRA REPUESTOS RED ELÉCTRICA	Presentación de oferta	17/12/2025 10:56 AM (UTC -5 horas)	-	8.881.470 COP	Publicado	Detalle
	HOCOL S.A	B23-2920	COMPRA REPUESTOS GUAJIRA VARIOS	Presentación de oferta	17/12/2025 10:53 AM (UTC -5 horas)	-	10.493.148 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE TASCO	ESE148-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS	Presentación de oferta	17/12/2025 10:45 AM (UTC -5 horas)	-	4.077.178 COP	Publicado	Detalle
	AGUAS REGIONALES EPM SA ESP	CO-2025-079	Prestación de servicio de mantenimiento y suministro de repuestos para equipos succión presión	Presentación de oferta	17/12/2025 10:40 AM (UTC -5 horas)	-	351.332.866,98 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - E.S.P	EAAB-ICSM-1776-2025	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE COMPRESORES DE BIOGAS DE LA MARCA DEKKER	Presentación de oferta	17/12/2025 9:48 AM (UTC -5 horas)	-	591.082.861 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	90552186	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O PARTES MARCA ENERGY DYNAMICS (ENDYN), PARA EL GRUPO EMPRESARIAL ECOPETROL S.A. EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	Presentación de oferta	17/12/2025 9:19 AM (UTC -5 horas)	-	27.447.331,57 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	90552641	SUMINISTRO DE MATERIALES- BIENES- PARTES- REPUESTOS Y/O EQUIPOS DE LAS MARCAS MAN-SEMT PIELSTICK Y TODAS LAS MARCAS FABRICADAS Y COMERCIALIZADAS POR MAN ENERGY SOLUTIONS PARA ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO	Presentación de oferta	17/12/2025 8:13 AM (UTC -5 horas)	-	0 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL SAN JOSE ESE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	335-2025	SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, REPUESTOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO PARA EL ÁREA DE SISTEMAS DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARIQUITA E.S.E.	Presentación de oferta	16/12/2025 11:19 PM (UTC -5 horas)	-	3.200.000 COP	Publicado	Detalle
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	FDLSF-MC-005-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADQUISICION DE REPUESTOS Y/O INSUMOS PARA LA PLANTA ELECTRICA - GRUPO ELECTROGENO FIJA, PLANTA ELECTRICA MOVIL, TANQUE, EQUIPO DE BOMBEO Y MOTOBOMBAS	Presentación de oferta	16/12/2025 11:18 PM (UTC -5 horas)	22/12/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSE MARIA CARBONEL	4143.048.26.050-2025	Suministrar insumos, repuestos, tintas y tóner para el correcto funcionamiento de los equipos de impresión y fotocopiado de la Institución Educativa José María Carbonell de Santiago de Cali	Fase de ofertas	16/12/2025 9:23 PM (UTC -5 horas)	-	4.676.320 COP	Publicado	Detalle
	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	FGN-NC-MC-0079-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LAS PLATAFORMA SALVAESCALERAS PARA PERSONAS CON MOVILI	Presentación de oferta	16/12/2025 9:04 PM (UTC -5 horas)	23/12/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	16.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO	4143.004.26.42.2025	mantenimiento especializado de los equipos multifuncionales MP C3003 y Kyocera de la Institución Educativa Antonio José Camacho y el suministro e instalación de los repuestos	Presentación de oferta	16/12/2025 7:50 PM (UTC -5 horas)	-	680.000 COP	Publicado	Detalle
	ESENTTIA S.A.	4500135578	SUMINISTRO DE EQUIPOS, PARTES Y REPUESTOS MARCA SWAGELOK	Presentación de oferta	16/12/2025 6:48 PM (UTC -5 horas)	-	12.908.957 COP	Publicado	Detalle
	BANCO DE LA REPUBLICA	45017919	Servicios de mantenimiento de cerraduras de alta seguridad de la marca Medeco incluyendo el suministro de repuestos, elementos y prestación de servicios relacionados	Presentación de oferta	16/12/2025 6:06 PM (UTC -5 horas)	-	85.758.246 COP	Publicado	Detalle
	HOCOL S.A	B24-0354	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN DE CAMPO GUANDO Y UPIA REABASTECIMIENTO POR MIN MAX CORPORATIVO ENERO 2024 - AGR 20	Presentación de oferta	16/12/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	-	7.021.930 COP	Publicado	Detalle
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	MC-032-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y CONSERVACION DE LOS VEHICULOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS, MAZDA BT-50 PLACAS OYX-003 y MOTOCICLETA SUZUKI GN 125 D	Fase de ofertas	16/12/2025 5:41 PM (UTC -5 horas)	19/12/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	24.606.856 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	HUV - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	ON-90997	COMPRA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES MARCA SCHINDLER UBICADOS EN CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS	Presentación de oferta	16/12/2025 5:40 PM (UTC -5 horas)	-	5.127.583 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ	FC-173-2025	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE IMPRESOS PARA LOS EBAS CAREPA AMPLIACION RURAL 4 DE LA ESE HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTINEZ DE CAREPA	Presentación de oferta	16/12/2025 5:38 PM (UTC -5 horas)	-	3.353.580 COP	Publicado	Detalle
	HOCOL S.A	B24-0331	COMPRA DE VASO PRELUBRICADOR/SOLICITUD VASO PRELUBRICADOR-RECOM//RV: COTIZACIÓN REPUESTOS BOMBA VERTICAL 60AV12 SP1100030089	Presentación de oferta	16/12/2025 4:42 PM (UTC -5 horas)	-	851.312 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-MC-006-2025. (149555)	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA, PLANTA ELÉCTRICA, RED CONTRA INCENDIOS Y A LOS EQUIPOS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE AGUA POTABL	Presentación de oferta	16/12/2025 4:33 PM (UTC -5 horas)	22/12/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	37.316.938 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Análisis de la Oferta

En el mercado local y regional existe oferta de talleres mecánicos, almacenes de repuestos y proveedores de mano de obra automotriz con capacidad para atender mantenimiento de vehículos tipo bus. Las cotizaciones aportadas evidencia que, por lo menos, existe proveedores identificados que ofrece tanto los repuestos como la ejecución de las actividades mecánicas requeridas para el automotor objeto del proceso.

Análisis de las posibles empresas naturales o jurídicas a concursar:
Los posibles oferentes corresponden a personas naturales comerciantes, establecimientos de comercio, talleres automotrices y personas jurídicas dedicadas al mantenimiento mecánico y al

suministro de repuestos para vehículos pesados o de transporte de pasajeros. Para este proceso, los eventuales participantes deben acreditar idoneidad para suministrar repuestos compatibles con el vehículo tipo bus y capacidad técnica para ejecutar actividades como cambio repuestos e insumos.

Estudio de precios de mercado:

Análisis de las posibles empresas naturales o jurídicas a concursar

Se identificaron profesionales y empresas del sector en el municipio de Mocoa y/o departamento del Putumayo con capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual;

Proveedores potenciales Departamentales

COTIZACIÓN	NOMBRE	VALOR
No. 01	**AUTOCENTER** **SANDRA CAROLINA CAMPOS CORTES** DIRECCIÓN: **Vda Alto Afan** CEL: 3123603665	$ 11.261.462,00
No. 02	**INGEMARK** MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL DIRECCIÓN: Cra 9 Calle 20 Avenida Colombia Cel: 320 402 6226 Mocoa	$ 12.270.444,00
No. 03	**ALMACEN Y SERVITECA MUNDIAL DE REPUESTOS** JORGE ORLANDO VALLEJO MARIN DIRECCIÓN: BR SAN FRANCISCO CR 12 No 14-36 Cel: 3114773503 Mocoa	$ 11.427.116,00

4.2. ESTUDIO ECONÓMICO.

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Institución Educativa, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, tomo como referencia el valor más bajo de las cotizaciones presentadas, asignando un presupuesto total la suma de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($ 5.595.613) M/CTE,** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar y se determinó de los cuales se obtuvo el siguiente análisis:

PRECIOS DE REFERENCIA REPUESTOS

COTIZACIONES				COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	COTIZACION N° 3	VALOR PROMEDIO	VALOR PROMEDIO
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR UNITARIO	VLR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL, PARA SISTEMA DE LUBRICACIÓN DE MOTOR.	UNIDAD	1	$ 142.300	$ 133.300	$ 136.300	$ 137.300	$ 137.300
2	FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIÉSEL.	UNIDAD	1	$ 209.900	$ 211.900	$ 231.900	$ 217.900	$ 217.900
3	FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIÉSEL.	UNIDAD	1	$ 210.326	$ 195.326	$ 207.326	$ 204.326	$ 204.326
4	FILTRO DE AIRE PRIMARIO PARA MOTOR DIÉSEL.	UNIDAD	1	$ 147.987	$ 136.987	$ 137.987	$ 140.987	$ 140.987
5	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO PARA MOTOR DIÉSEL.	UNIDAD	1	$ 193.100	$ 187.100	$ 214.100	$ 198.100	$ 198.100
6	GRASA LUBRICANTE PARA RODAMIENTOS, DE USO AUTOMOTRIZ, PARA LUBRICACIÓN Y PROTECCIÓN DE COMPONENTES SOMETIDOS A FRICCIÓN.	KILOGRAMO	3	$ 72.500	$ 67.500	$ 67.000	$ 69.000	$ 207.000
7	ACEITE LUBRICANTE MOBIL DELVAC 15W-40 PARA MOTORES DIÉSEL, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	3	$ 137.000	$ 141.000	$ 157.000	$ 145.000	$ 435.000
8	ACEITE LUBRICANTE MOBIL 15W-40 PARA MOTOR, PRESENTACIÓN DE CUARTO DE GALÓN.	CUARTO DE GALÓN	2	$ 50.000	$ 45.000	$ 49.000	$ 48.000	$ 96.000
9	VALVULINA SAE 80W-90 PARA CAJA DE VELOCIDADES Y MECANISMOS DE TRANSMISIÓN, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	2	$ 93.000	$ 101.000	$ 101.500	$ 98.500	$ 197.000
10	VALVULINA SAE 140 PARA SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y COMPONENTES SOMETIDOS A ALTA CARGA, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	2	$ 100.500	$ 104.500	$ 90.500	$ 98.500	$ 197.000
11	LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	2	$ 34.000	$ 34.500	$ 36.500	$ 35.000	$ 70.000
12	LÍQUIDO PARA FRENOS DE USO AUTOMOTRIZ, ESPECIFICACIÓN COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE FRENADO DEL VEHÍCULO, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	LITRO	2	$ 81.000	$ 83.500	$ 92.000	$ 85.500	$ 171.000
13	LÍQUIDO PENETRANTE DE USO AUTOMOTRIZ, PARA AFLOJAR, LUBRICAR Y PROTEGER PIEZAS Y MECANISMOS METÁLICOS.	UNIDAD	1	$ 33.000	$ 34.000	$ 38.000	$ 35.000	$ 35.000
14	LIMPIADOR DE CONTACTOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS DE USO AUTOMOTRIZ, PARA REMOCIÓN DE SUCIEDAD, GRASA Y RESIDUOS.	UNIDAD	1	$ 33.000	$ 34.000	$ 38.000	$ 35.000	$ 35.000
15	ACEITE HIDRÁULICO PARA SISTEMAS HIDRÁULICOS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN.	GALÓN	2	$ 90.000	$ 87.000	$ 99.000	$ 92.000	$ 184.000

16	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, REEMPLAZO DE FILTROS Y LUBRICACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1	$ 283.000	$ 258.000	$ 269.000	$ 270.000	$ 270.000
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO GENERAL PARA VEHÍCULO TIPO BUS, INCLUYENDO REVISIÓN, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DE SUS PRINCIPALES SISTEMAS MECÁNICOS.	SERVICIO	1	$ 587.000	$ 614.000	$ 599.000	$ 600.000	$ 600.000
18	SERVICIO DE CAMBIO Y RENOVACIÓN DE FLUIDOS AUTOMOTRICES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1	$ 236.000	$ 244.000	$ 270.000	$ 250.000	$ 250.000
19	SERVICIO DE LUBRICACIÓN Y ENGRASE DE RODAMIENTOS, ARTICULACIONES Y PUNTOS DE LUBRICACIÓN DEL VEHÍCULO.	SERVICIO	1	$ 439.000	$ 465.000	$ 446.000	$ 450.000	$ 450.000
20	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO COMPUTARIZADO MEDIANTE EQUIPO DE ESCÁNER AUTOMOTRIZ PARA DETECCIÓN Y LECTURA DE CÓDIGOS DE FALLA.	SERVICIO	1	$ 126.000	$ 124.000	$ 110.000	$ 120.000	$ 120.000
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EGR, INCLUYENDO INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	$ 843.000	$ 932.000	$ 925.000	$ 900.000	$ 900.000
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE, INCLUYENDO INSPECCIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE SUS COMPONENTES.	SERVICIO	1	$ 467.000	$ 465.000	$ 508.000	$ 480.000	$ 480.000
TOTAL								**$ 5.595.613**

Conforme a lo anterior para determinar el presupuesto oficial del presente proceso se tomó el valor promedio de las cotizaciones la cual corresponde a la suma de**: CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($ 5.595.613) M/CTE**, incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

Nota: Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta el valor del precio unitario por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, la IE hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.
Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – (19%) (SI APLICA)
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscal según corresponda.
- Parafiscales. (SI APLICA)

5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del contrato será de: **SEIS (06) DÍAS CALENDARIO**, previa suscripción del acta de inicio.

Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en la Institución Educativa Jose Antonio Galan, ubicada en el municipio Puerto Caicedo - Departamento del Putumayo.

6. AMPARO PRESUPUESTAL.

La Institución Educativa Jose Antonio Galan ha designado para la ejecución de este contrato la suma de hasta: **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($ 5.595.613) M/CTE**, incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el directivo docente se pagará con cargo a recursos de:

CÓDIGO PRESUPUESTAL:	**2.1.2.02.02.006.06** **CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR**
CONCEPTO:	**CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TIPO BUS QUE PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**
VALOR EN NÚMEROS:	**$ 5.595.613 M/CTE**

NO. DE CDP	**048**	**F/EXPEDICIÓN**	**26/08/2026**	**VIGENCIA**	**31/12/2026**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por el directivo docente de la Institución Educativa Jose Antonio Galan.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

8. GARANTÍAS
8.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

No aplica

9. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Jose Antonio Galan pagará el valor del presente contrato de la siguiente forma:

1) Un pago final. Una vez se acredite el suministro e instalación del 100% de los bienes objeto del contrato, de acuerdo con la certificación de cumplimiento/ informe de supervisión emitida por el supervisor designado para el contrato y la facturación presentada a la Institución Educativa Jose Antonio Galan.

Para todos los efectos que corresponden a la presente forma de pago, el contratista deberá presentar factura respecto del suministro e instalación debidamente realizados y conforme a los precios contratados. Junto con cada factura se deberá entregar al supervisor del contrato en forma impresa el informe de ejecución con fotografías de cada uno de los suministros entregados e instalados.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.
Nota: La Institución Educativa Jose Antonio Galan solo pagara al contratista los valores de los bienes efectivamente entregados e instalados a los beneficiarios del presente proceso.

10. SUPERVISIÓN:

La Institución Educativa Jose Antonio Galan ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato a través Directivo docente o quién haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión y deberá presentar una certificación del cumplimiento del objeto contractual.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la IER y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiere lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y archivar en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Institución Educativa Jose Antonio Galan en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Institución Educativa Jose Antonio Galan.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

11. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa Jose Antonio Galan contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo.

El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas

o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la Institución Educativa Jose Antonio Galan.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el numeral primero del artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015 y el manual de contratación de la Institución Educativa Jose Antonio Galan del municipio Puerto Caicedo – Acuerdo emitido por el Consejo Directivo (régimen especial procesos inferiores a 20 SMMLV), se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer en el término perentorio otorgado por la entidad.

13. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica, técnica mínima, de experiencia y capacidad financiera. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación. Se pueden presentar al proceso tanto personas naturales como jurídicas que cumplan con los requisitos que a continuación se detallan.

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía

certificado de existencia y representación legal del proponente - Persona Jurídica.	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia v representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, que sean personas jurídicas, deberán aportar este documento y cumplir con las condiciones exigidas. Por lo anterior, si el proponente, o alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no cumple con lo establecido en el párrafo anterior, la oferta será evaluada como no cumple jurídicamente. Fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. El certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio
Personas Naturales - Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción; este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio. Deberá adicionalmente acreditar el desarrollo de actividades económicas CIIU que permitan la ejecución del objeto a contratarse.
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la IER realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	El IER consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. https://www.procuraduria.gov.co/pages/certificado-antecedentes.aspx
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La IER verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2010, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co

Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	Aportar la consulta de Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años. De conformidad a la ley 2081 de 2021, la IER realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del oferente en la página web correspondiente. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Diligenciamiento del formulario " compromiso de transparencia o anticorrupción".	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.
Declaración de multas y sanciones.	Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Idoneidad	Contar con Actividades económicas o el objeto social a fin al objeto del presente estudio. (presentar certificado de cámara de comercio)
	Acreditar que cuenta con establecimiento de comercio de su propiedad en el Departamento del Putumayo para brindar el

	suministro de repuestos. Este requisito se demostrará con el certificado de existencia y representación legal del proponente o certificado de registro mercantil.
Experiencia	No aplica
Condiciones Técnicas	Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
Personal disponible	El oferente con la oferta entregada certifica que asume el compromiso y la responsabilidad de contar con personal disponible para atender los requerimientos del supervisor del contrato y quien orientará sobre el suministro de bienes y servicios contratados
Transporte:	El oferente con la oferta entregada certifica que asume el compromiso de pagar los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes y servicios contratados.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica.

14. CAPACIDAD FINANCIERA: Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

16. MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la IE le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad. En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato.

18. CESIÓN DEL CONTRATO:

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere

el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

19. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

20. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar a la Institución Educativa Jose Antonio Galan, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Institución Educativa Jose Antonio Galan adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

21. GASTOS: Los gastos que se requieran para la legalización del contrato correrán por cuenta del Contratista.

22. RECOMENDACIÓN: Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la Institución Educativa Jose Antonio Galan, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ANA LILIA CARVAJAL MAYA
Rectora